Aduana
Paraguay

ADUANA PARAGUAY

**RESOLUCIÓN N° 876.-**

**POR LA CUAL SE DISPONE LA TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE LOCACION N° 26/2021 SUSCRIPTO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS Y EL SR. HÉCTOR HUGO BENÍTEZ SÁNCHEZ EN EL MARCO DEL PROCESO DE LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS CON ID N° 370.115**

Asunción, 29 de mayo de 2023.-

**VISTO**: El Memorándum DSG N° 68/2023, del Departamento de Servicios Generales, en virtud del cual solicita el inicio de los trámites de rescisión del Contrato de Locación de Inmueble N° 26/2021, suscripto por la institución con el Sr. Héctor Hugo Benítez Sánchez, en el marco del proceso de "LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS" con ID N° 370.115, convocado por Dirección Nacional de Aduanas para la locación del inmueble situado en las calles Eligio Ayala entre Paraguarí y Antequera, individualizado como parte de la Cuenta Corriente Catastral N° 11-0018-06 y 11-0018-07, de la ciudad de Asunción, destinados para oficinas de la DNA; los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID. 370.115; las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/19; el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS y;

**CONSIDERANDO:** Que el memorándum de la dependencia recurrente señala que para tal efecto se tenga como mes de preaviso del 1 al 31 de mayo del corriente, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Octava del contrato, cuyo tiempo será utilizado para la entrega del inmueble en las mismas condiciones recibidas, fundamentando la solicitud en el hecho de que los funcionarios asignados a esas instalaciones harán oficina en la nueva sede de la DNA 2- Litoral.

Que, en tal sentido, el Contrato N° 26/2021 (en virtud del cual se renueva el Contrato N° 62/2019), textualmente señala: "***CLAUSULA OCTAVA:*** *El LOCATARIO podrá dar por terminado el presente contrato en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte de EL LOCADOR, con la condición de notificar la terminación con treinta días de anticipación conforme lo dispone el artículo 45 de la Ley 2051/03*".

**Que, en concordancia con el mismo, el Artículo 45 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone textualmente que: "*TERMINACIÓN DE CONTRATOS.*** *Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación*".

Que, en fecha 27 de abril de 2023, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a notificar al locador Sr. Héctor Hugo Benítez Sánchez, sobre el inicio del proceso de TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE LOCACION N° 26/2021.-

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución se ha expedido en los términos del Dictamen UOC N° 39/2022 que concluye señalando cuanto sigue: "*Por lo tanto, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Aduanas, no opone reparos a la solicitud planteada por la dependencia administradora del contrato, y; en consecuencia, corresponde proseguir los trámites administrativos de rigor para la TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO DE LOCACION N° 26/2021*".

Lic. Francisco M. Candia Giménez
Encargado de Despacho - Resolución DNA Nº 815
Dirección de Administración y Finanza

CON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Que la Dirección Jurídica de la institución se ha expedido en los términos del Dictamen N° 1386 de fecha 24 de mayo de 2023.

**POR TANTO:** En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**
**RESUELVE:**

**Art. 1°** **Disponer la Terminación Unilateral del Contrato N° 26/2021, suscripto entre la Dirección Nacional de Aduanas y el.** Sr. Héctor Hugo Benítez Sánchez, en el marco del proceso de **"LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINAS DE LA DIRECCION DE PROCEDIMIENTOS ADUANEROS" con ID N° 370.115, de conformidad a lo establecido en el artículo 45 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a partir del 01 de junio de 2023.**

**Art. 2°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a imprimir los trámites de rigor para la comunicación de la presente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y su difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

**Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. FRANCISCO M. CANDIA GIMENEZ
Coordinador de Recursos Financieros
Dirección Nacional de Aduanas

**ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS**
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Lic. Francisco M. Candia Giménez
Encargado de Despacho - Resolución DNA Nº 825
Dirección de Administración y Finanza

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA